



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021  
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO  
URBANO**

**AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO  
2018 - 2021**



**Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña**


## Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano

### Introducción

El desarrollo urbano es el proceso de clasificación y adecuación, por medio de la planeación del medio urbano, en sus aspectos sociales, financieros y físicos, además involucra la expansión demográfica y física, el aumento de las acciones productivas, la altura de las situaciones socioeconómicas de la población, el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de trabajo, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente. Por lo que implica un proceso de ajustes y revisiones permanentes, que permitan la actualización eficiente de las normas aplicables, así como la aplicación igualitaria entre todos los ciudadanos, buscando el equilibrio entre los factores que componen la sociedad, como lo son el económico, político y social.

Lo cual implica un reto para Zapopan, dado que es un municipio que concentra fuerzas productivas, políticas, científicas y culturales, lo que conlleva a la prosperidad. Por ende, es fundamental ordenarlas, hacerlas productivas y competitivas, combatiendo la inequidad y desigualdad social y su huella ambiental.



Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

*myco*  
*AS*

En este sentido, la comisión edilicia de Desarrollo Urbano tiene el objetivo de fortalecer la gobernanza urbana, mediante la aplicación de técnicas organizativas de información y de recursos que permitan enfrentar la acelerada urbanización. Con lo anterior expuesto, realizo el siguiente Programa Anual de Trabajo, consistente en abordar temas trascendentes e importantes del municipio, y el manejo de asuntos turnados a la comisión, mediante el debido proceso de seguimiento, discusión, dictaminación y presentación ante el Pleno del Ayuntamiento de los casos que procesan conforme a la normativa aplicable.

### Fundamento Legal

El presente instrumento de planeación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

El cual se expide con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco dispuesto por los artículos 33 fracción VIII, 34 fracción VI y el 42 que establece las;

### Obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano:

- I. Vigilar correctamente que las obras públicas se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen;

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña



*mpa* *M*



- II. Proponer proyectos, medidas o acuerdos tendientes a la ejecución de obras en el Municipio;
- III. Promover la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos cuya situación urbanística, de servicios o de tenencia de la tierra sea irregular;
- IV. Estudiar y proponer proyectos que promuevan la vivienda digna y decorosa;
- V. Vigilar con especial interés que la dependencia correspondiente, tratándose de urbanizaciones o construcciones destinadas a habitación popular, tanto en el proceso de emisión de las autorizaciones correspondientes, como en el desarrollo de las actividades de cuenta, supervise que los urbanizadores, edificadores o responsables cumplan estrictamente con la normatividad aplicable;
- VI. Promover la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad, para atender la demanda de vivienda en el Municipio;
- VII. Impulsar el desarrollo urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- VIII. Supervisar los planes generales, especiales y de ejecución de las obras públicas que emprenda el Municipio;
- IX. Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción del desarrollo urbano en el Municipio;
- X. Colaborar, apoyar o coordinar, según sea el caso, con las autoridades federales, estatales o municipales en lo correspondiente a la ejecución de planes nacionales, regionales, estatales y municipales, de desarrollo urbano, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la materia;
- XI. Participar de conformidad al Código Urbano para el Estado de Jalisco en los procesos de consulta ciudadana de los Planes de Desarrollo Urbano;
- XII. Dictaminar lo correspondiente con relación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a los relativos a centros de Población, así como a los diversos planes y acciones urbanísticas que se emprendan en el Municipio y cuyo conocimiento compete al Ayuntamiento;

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

- XIII. Promover la creación de reservas territoriales en el Municipio para uso habitacional y/o industrial y de servicios, así como la regularización de asentamientos de origen privado;
- XIV. Impulsar el desarrollo social y económico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente;
- XV. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la planeación del Municipio; y
- XVI. Participar en la elaboración del Plan Desarrollo Municipal y dictaminar la propuesta de este y de los programas sectoriales que de este deriven.

### **Reafirmación de los Ejes estratégicos**

Con el fin de darle continuidad a los trabajos, seguimos con las mismas líneas de acción, distribuidas en los siguientes ejes;

#### **Eje 1: Obra Pública**

- 1. Coadyuvar en el catálogo de obras prioritarias para el municipio y promover su incorporación en el programa anual de obra pública en el ejercicio fiscal 2021.
- 2. Promover la realización de obras públicas enfocadas a llevar servicios de infraestructura básica a los asentamientos regularizados que aún no cuentan con los mismos.
- 3. Renovar y ampliar la infraestructura en las colonias susceptibles a la redensificación y renovación urbana.

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña





4. Impulsar la construcción, adecuación, equipamiento en **ampliación** de los espacios públicos poniendo especial énfasis llevarlos a las colonias con mayor grado de marginación.
5. Impulsar la renovación y generación de infraestructura y con ello garantizar que el desarrollo urbano de la ciudad sea ordenado, sostenible y amigable con el medio ambiente.

## Eje 2: Desarrollo Urbano

1. Continuar con la aplicación de las disposiciones emanadas de la nueva agenda urbana impulsada por ONU Hábitat y de la ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano creando las bases para el establecimiento de un modelo de planeación del territorio alienado al sistema general de planeación territorial de la Ley antes mencionada.
2. Impulsar el derecho a la ciudad desde el territorio municipal para crear los mecanismos que garanticen las acciones de redensificación urbana.
3. Seguimiento a la actualización del sistema municipal de planeación del desarrollo territorial para alinearlos con lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara.

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña



COMISIÓN COLEGIADA  
Y PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO

4. Consolidación del Reglamento del Sistema de Ordenamiento Territorial del municipio con el objetivo de definir las políticas públicas a las que habrán de sujetarse los instrumentos de planeación del desarrollo territorial.
5. Aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
6. Observar y analizar los Reglamentos en materia de Desarrollo Urbano que requieran de simplificación de trámites municipales en la materia, con el fin de obtener una mejora regulatoria.

### **Eje 3: Regularización de asentamientos humanos**

1. Promover la regularización y titulación de los bienes inmuebles de uso público a favor del municipio.
2. Continuar con los procesos de regularización de asentamientos humanos en inmuebles de propiedad privada para ser el municipio con mayor número de lotes regularizados en el estado, otorgando certeza jurídica a los ciudadanos zapopan.
3. Coadyuvar con el INSUS en los procesos de regularización llevados a cabo por este en el territorio municipal y apoyar el seguimiento a las acciones derivadas del convenio suscrito entre el Municipio y este Organismo.
4. Fomentar la puesta en marcha del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Sustentable para fortalecer los procedimientos de regularización.

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

*m/ps*  
*[Handwritten signature]*

Así mismo, reafirmo lo mencionado en los dos anteriores programas de trabajo, continuando con el compromiso de dar los mejores resultados a la ciudadanía en la Comisión, la cual regirá sus trabajos en todo momento, recibiendo los comentarios de los ciudadanos y aportaciones de los Regidores integrantes.

El compromiso es seguir coadyuvando en los esfuerzos del Gobierno Municipal, a lograr un modelo de Municipio con desarrollo sostenible y sustentable; fortaleciendo la gobernanza urbana centrada en las personas.

**Atentamente**  
**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**  
**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la**  
**Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**  
**Zapopan, Jalisco a la fecha de su presentación.**



Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Salgado Peña", is written over the printed name of the president.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO**

  
REG. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA  
Presidente

  
REG. SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

  
REG. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

  
REG. IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

  
REG. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

  
REG. MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA



Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

*mpo*  


  
REG. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

  
REG. MARCELA PÁRAMO ORTEGA

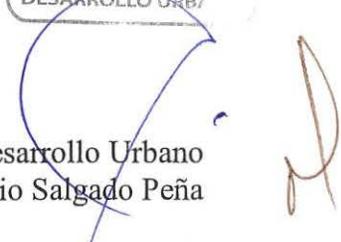
  
REG. ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

  
REG. MIGUEL SAÍNZ LOYOLA

  
REG. JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO



Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña





REG. DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

*Esta hoja de firma pertenece al Programa Anual de Trabajo 2021*



Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano  
Presidente: Regidor Abel Octavio Salgado Peña

